



Providencia

2016 - 2020

Teléfono: 2-27067000
adquisiciones@cdsprovidencia.cl
www.cdsprovidencia.cl

ORDEN DE COMPRA

Datos de Facturación

R.U.T.: 69.070.301-7
RAZON SOCIAL : CORP. DE DESARROLLO SOCIAL DE PROVIDENCIA
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD
DIRECCIÓN. : PEDRO DE VALDIVIA 963
N° 1561-OC

**** Importante : Indicar N° de orden de compra en la Factura ****

Providencia, 03/05/2018

Señor (es) :INGENIERIA MOBILIARIA LIMITADA

Dirección : SAN DIEGO N 1118 SANTIAGO

Rut : 76.275.298-0

Cargo Contable : 83021 LICEO ARTURO ALESSANDRI (83021)

Código Presupuestario : 5152206006

Cargo Prog : 8001001 EDUCACION

Codiciones de Pago c/factura : C/F 30 DIAS

Fecha de creación : 03/05/2018 -- Fecha de despacho : 15/05/2018

N° Pedido 543

N° Solicitud 34 - 83021

Datos Entrega: Atención Sr. LAURA GISELA DIAZ SANDOVAL

Teléfono: 232036880

Dirección de despacho : AV BUSTAMANTE NRO.443

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	SERVICIO DE MANTENCION EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO 6 MANTENCION DE AIRES 24000 BTU \$37500 2 REPARACION EQUIPOS CON PROBLEMAS DE ENCENDIDO+MANTENCION \$64.000 1 MANTENCION DE AIRES MAS CARGA DE REFRIGERANTE 24000 BTU \$65.000 PRESUPUESTO N°640 INCLUYE 100% MATERIALES	418.000,00	418.000
V°B° Dirección	Son: Son: CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS .- Observación: SERVICIO DE MANTENCION LICEO ALESSANDRI OC 1561 PEDIDO 543 FORMA DE PAGO: VALEVISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO. SANTANDER. Esta ordende compra tiene vigencia hasta la fecha de despacho. La Corporación se reserva el derecho de recibir el producto o servicio fuera de plazo.	NETO DESCUENTO NETO FINAL I.V.A TOTAL	418.000 418.000 79.420 497.420



Jefe de Adquisiciones

Director de Administración y Finanzas

Director de Area/Secretario General

ENTREGA DE MERCADERÍAS Y RECEPCIÓN DE FACTURAS: Todo producto o servicio debe ser entregado con factura y copia de Orden de Compra en los respectivos establecimientos donde se recibe el bien o servicio.

Verifique que su copia de la documentación, quede reflejada con recepción conforme por parte del establecimiento.

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender , ceder o transferir a terceros , a cualquier titulo , los créditos contra la corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

("Creador : MM ")

Página : 1 de 1